

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL Y LA AGRUPACIÓN DE DESARROLLO “LOS MOLINOS”

En El Escorial, a 11 de Marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Vicente Rubio, Alcalde-presidente de El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial, en función de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

Y de otra parte, Teresa Arranz Pascual, en nombre y representación de la Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos, con CIF G 83347088 y con domicilio en la Calle Andrés Mellado, 10, bajo D. de Madrid.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse por el presente Acuerdo, y

EXPONEN

- I. Que EL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL es una corporación local, y en cuanto tal, uno de los ámbitos en los que extiende su actuación es la promoción de proyectos que impulsen el desarrollo económico y social de la localidad.
- II. Que la AGRUPACIÓN DE DESARROLLO LOS MOLINOS es una institución sin ánimo de lucro, creada con el objeto de promover proyectos dirigidos a facilitar la integración social y laboral de colectivos en riesgo de exclusión y desventaja social, de manera genérica y en particular de inmigrantes, mujeres, personas con discapacidad, menores y jóvenes en riesgo de exclusión social, desempleados/as de larga duración, minorías étnicas. Para ello, y según se recogen en sus Estatutos, la Asociación desarrolla actividades en distintos campos de actuación: inserción socio-laboral, apoyo a emprendedores/as, promoción del voluntariado, cooperación al desarrollo, iniciativas de economía social y desarrollo local sostenible e igualdad de oportunidades, programas de formación profesional y permanente, entre otros.
- III. El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial, a través del Área de Desarrollo Local, promueve acciones de apoyo a las iniciativas empresariales de la población.
- IV. Que la Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos, a través del Proyecto “LANZADERA: Apoyo a iniciativas de Autoempleo de Inmigrantes” y PAI AUTOEMPLEO INCORPORA, pone a disposición el Servicio de apoyo integral a emprendedores/as.
- V. Y con el fin, las partes establecen el presente acuerdo de colaboración, cuyo desarrollo se realizará de acuerdo con el contenido que a continuación se relaciona:

CLÁUSULAS

1. El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial se propone ceder un espacio en el Ed. Polivalente Prado Tornero del Municipio a la Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos, para la prestación del Servicio Lanzadera, de atención a emprendedores/as. Dicho espacio consistirá en un puesto de trabajo con acceso a ordenador y se hace a título gratuito.
2. La Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos, en el marco de actuación del Servicio Lanzadera, colaborará con Área de Desarrollo Local, en la realización para el año 2018 de actividades de apoyo a emprendedores/as, concretamente:
 - Prestación del Servicio LANZADERA de atención a emprendedores/as un día a establecer con periodicidad mensual, en el espacio Ed. Polivalente Prado Tornero del Municipio.

- Atención y Asesoramiento a emprendedores/as, con detección de necesidades a través de las entrevistas individuales.
 - Apoyo a los/as emprendedores/as para el acceso a líneas de financiación de iniciativas emprendedoras.
 - Apoyo en la gestión de los proyectos que se hayan puesto en marcha a través de un sistema de gerencia asistida individualizada.
 - Atención de emprendedores/as que reciben información y asesoramiento en las diferentes áreas de elaboración del plan de empresa.
 - Realización de Talleres de Emprendimiento en el municipio, en el que participen personas interesadas en información sobre el autoempleo como una opción de inserción sociolaboral.
3. Para la coordinación, se designará como interlocutora por parte del AYUNTAMIENTO a Doña Carolina del Campo Gala, Agente de Empleo y Desarrollo Local.
 4. Parte de la Agrupación de Desarrollo Los Molinos se designa a Don José Luis Fernández Guillén, Asesor de Autoempleo.
 5. El Ayuntamiento figurará en la promoción de las actividades realizadas.
 6. La Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos deberá contratar, por su cuenta, al personal preciso para el Servicio. Este personal dependerá exclusivamente de la Agrupación y por ende ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a la calidad de empresario a tenor de la Legislación Laboral y Social vigente en cada momento, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal, en relación con el Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial.
 7. La Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos está obligada al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Relaciones Laborales y de Seguridad Social y disposiciones complementarias vigentes o que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con la materia.
 8. La Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos está obligada a la presentación de una memoria final que recoja los datos de las atenciones realizadas durante la prestación del servicio.
 9. En relación al tratamiento de los datos recogidos en el desarrollo de la actividad la Asociación Agrupación de Desarrollo Los Molinos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se compromete al mantenimiento del secreto de los datos de carácter personal que reciba de las personas y entidades participantes en el desarrollo de la actividad tomando las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado y comprometiéndose en todo momento a no ceder dicha información a terceros.
 10. Este Convenio tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 2018



Antonio Vicente Rubio
Alcalde-presidente



Los Molinos
Agrupación de Desarrollo
CIF: G-83347088

Teresa Arranz Pascual
AD Los Molinos